

a) El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de 873 uniformes de invierno, distribuidos de la siguiente manera: 77 para Inspectores, compuestos de gorra, guerrera y pantalón, y 796 para el personal de conductores, cobradores y subalternos, compuestos de guerrera y pantalón; con tipo de licitación de 1.630.450 pesetas.

Los uniformes serán confeccionados a medida, con prueba previa a su terminación, en el modelo usual del Servicio, dotados de botones de plástico de color negro con cerco de metal dorado, forro de «glacé» y nylon. Las gorras (en el caso de uniformes de inspectores) serán en su parte externa del mismo tejido de los uniformes y estarán dotadas de visera de pasta en color negro, forro de seda y cerco de piel; y junto con la proposición se presentará, en paquete cerrado y lacrado, en calidad de muestra, un uniforme totalmente confeccionado.

b) El suministro deberá efectuarse en su totalidad antes del día 10 de octubre de 1972.

c) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a un importe de cuarenta y dos mil seiscientas nueve (42.609) pesetas y la definitiva a ochenta y cinco mil doscientas dieciocho (85.218) pesetas.

d) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación del suministro de 873 uniformes de invierno».

Se acompañará documento en el que se acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

Igualmente se acreditará disponer de local adecuado en el casco urbano de la capital para la toma de medidas y pruebas de los uniformes.

e) El concurso se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este

Servicio, calle Diego de Riaño, número 2.  
f) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2, donde pueden ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de concurso.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente

*Modelo de proposición*

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos el suministro de ....., conformándose con el precio y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja de ..... (Tanto por ciento, con letras) sobre el tipo de licitación de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado o persona con poder bastante.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Sevilla, 25 de febrero de 1972.—El Director Gerente, José L. Montemayor Benito.—1.364-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

**MADRID**

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de la capital de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de 19 de diciembre de 1947, se anuncia haber cesado en sus actividades profesionales como Procurador don Manuel Berdún Torres, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en la ciudad de Huesca a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—1.612-C.

**MINISTERIO DE MARINA**

**Juzgados Marítimos Permanentes**

**MALAGA**

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de enero de 1972 por el buque «Tirio», de la matrícula de Melilla, folio 896, al «Quiñonero», de la matrícula de Melilla, folio 849.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24

de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Málaga, 24 de febrero de 1972.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—1.490-E.

**PALMA DE MALLORCA**

Don Manuel Rubio Requena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de febrero de 1972 por el buque «Guadalupe», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1.168, al «Nati», de la matrícula de Mataró (Barcelona), folio 2.013.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial»

número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1972.—1.510-E.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Delegaciones Provinciales**

**CADIZ**

Relación de depósitos necesarios sin interés que habiendo transcurrido más de veinte años de la fecha de su constitución en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, serán aplicados al Tesoro si en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado» no hay reclamación alguna por parte de los interesados:

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del interesado	Pesetas — Importe
7 feb. 1935	8290	7523	CAMPSA .....	4.690,28
20 feb. 1935	8303	7531	Antonio Práxedes .....	550,00
22 feb. 1935	8305	7539	Depositario Pagador Hda. ...	678,54
8 abril 1935	8361	7564	Pagador de Obras Públicas...	990,68
8 abril 1935	8362	7565	El mismo .....	15 974,61
24 may. 1935	8413	7563	Ramón Menéndez Morán ...	1.314,42
11 junio 1935	8446	7604	El mismo .....	627,59
29 junio 1935	8473	7616	Manuel Crosso Portillo .....	1.018,00
18 julio 1935	8498	7623	Ramón Comesaña Cortés ...	500,00
29 julio 1935	8517	7629 b	Diego Valencia Guzmán .....	925,80
17 ago. 1935	8550	7644	Antonio Bornay León .....	1.618,73

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del interesado	Pesetas — Importe
11 sep. 1935	8581	7853	Mauricio Valter .....	1.639,30
14 sep. 1935	8586	7855	Antonio Lora Baco .....	5.832,22
21 sep. 1935	8590	7857	Con. Nal. Almadrabeto, S. A.	1.506,49
14 oct. 1935	8631	7860 b	Enrique L. Duguens .....	500,00
19 oct. 1935	8641	7860	Juan Romero Soto .....	500,00
26 oct. 1935	8666	8091	Pagador Obras Públicas .....	1.156,15
29 oct. 1935	8674	7895	Ramón Menéndez Morán .....	500,00
17 dic. 1935	8755	7754	Con. Nal. Almadrabeto, S. A.	1.451,50
21 dic. 1935	8783	7756	Sdad. Perolifera Española .....	5.265,40
2 ene. 1936	8781	7764	Ramón Comesaña Castro .....	1.900,00
9 ene. 1936	8783	7765	Metirio Quintanar .....	2.008,46
1 abril 1936	8916	7849	Antonio Lora Baco .....	2.500,00
8 abril 1936	8926	7854	Depositario Pagador de Hda.	1.084,27
8 abril 1936	8935	7863	El mismo .....	523,71
11 abril 1936	8939	7867	Alcalde Ayuntamiento Rota.	1.890,45
15 abril 1936	8942	7869	Diputación Provincial .....	2.255,43
15 abril 1936	8943	7870	La misma .....	598,75
15 abril 1936	8944	7871	La misma .....	2.604,66
15 abril 1936	8946	7873	La misma .....	3.503,73
15 abril 1936	8947	7874	La misma .....	1.732,77
15 abril 1936	8948	7875	La misma .....	1.205,77
15 abril 1936	8949	7876	La misma .....	2.271,74
27 abril 1936	8963	7861	José García Juderías .....	1.120,00
23 may. 1936	9007	7903	Freire y Del Río, S. L. ....	2.043,75
13 junio 1936	9044	7913	Luisa Bachillón .....	7.300,00
19 junio 1936	9052	7817	Secret. Junta Administrativa	3.650,00
25 junio 1936	9050	7920	Emilio Sáez Rojas .....	875,49
16 julio 1936	9085	7935	Pagador de Obras Públicas...	3.222,31
19 sep. 1936	9143	7983	Manuel Soto Ramos .....	3.750,00
13 ene. 1937	9147	7987	Ramón Comesaña y Castro...	557,48
18 ene. 1937	9149	7989	El mismo .....	980,00
30 mar. 1937	9196	8015 b	Enrique Muñoz .....	555,50
3 abril 1937	9203	8025	Cía. Arrendataria Petróleos...	16.829,83
17 abril 1937	9214	8035	Jaime Mora Figueroa .....	3.858,00
23 abril 1937	9217	8036	Gobernador civil de Cádiz ...	844,00
23 abril 1937	9218	8037	El mismo .....	1.286,00
23 abril 1937	9219	8038	El mismo .....	1.943,00
29 abril 1937	9234	8052	Sumario Consejo de Guerra.	900,00
11 junio 1937	9268	8065 b	El mismo .....	800,00
15 junio 1937	9267	8070	Juan Romero .....	1.040,00
10 julio 1937	9275	8076	Alfonso Pasión .....	895,75
30 julio 1937	9285	8080	Ayuntamiento de Cádiz .....	12.334,33
15 sep. 1937	9310	8090	Manuel Espinosa .....	1.485,22
15 sep. 1937	9311	8091	El mismo .....	4.380,26
15 sep. 1937	9312	8092	El mismo .....	905,82
18 sep. 1937	9313	8093	Gobernador civil de Cádiz ...	2.592,00
20 sep. 1937	9314	8064	El mismo .....	4.709,00
23 sep. 1937	9315	8085	El mismo .....	1.875,50
30 sep. 1937	9321	8100	Cons. Nal. Almadrabeto .....	6.665,30
19 oct. 1937	9328	8103	C. García Camacho .....	2.457,04
20 oct. 1937	9327	8104	Gobernador civil de Cádiz ...	1.207,50
3 nov. 1937	9398	8106	Tomás López Cafrán .....	1.581,85
26 nov. 1937	9357	8119	Gobernador civil de Cádiz ...	700,00
7 ene. 1938	9376	8127	C. García Camacho .....	1.922,80
7 ene. 1938	9377	8128	El mismo .....	1.625,69
22 ene. 1938	9384	8132	Rafael Mariz Puebles .....	3.620,10
22 ene. 1938	9413	8158	Director Banco de España ...	5.850,00
22 ene. 1938	9415	8159	El mismo .....	2.810,00
28 ene. 1938	9418	8160	Demófilo Vitorique .....	1.480,62
4 mar. 1938	9422	8164	Ramón Menéndez Morán ...	3.591,21
13 abril 1938	9445	8177	González de Peredo y Cia. ...	685,00
9 may. 1938	9461	8191	Secret. Junta Administrativa	3.184,14
10 may. 1938	9463	8193	José Gómez Guerrero .....	827,84
28 may. 1938	9473	8196	Secret. Junta Administrativa	1.364,17
6 julio 1938	9501	8211	Guillermo Glez. Sampedro ...	500,00
6 sep. 1938	9534	8225	Director Banco de España...	975,00
6 sep. 1938	9535	8226	El mismo .....	1.305,00
17 sep. 1938	9539	8228	Primitiva Garach .....	15.000,00
30 nov. 1938	9574	8253	S. D. A. D. I. N. B. Guadiaro.	2.475,00
30 dic. 1938	9591	8276	A. Roldán .....	2.104,11
30 dic. 1938	9592	8277	Guillermo Glez. Sampedro ...	1.607,05
31 dic. 1938	9594	8280	Antonio Roldán .....	526,05
15 abril 1939	9637	8316	Pedro Escudero .....	1.252,00
13 may. 1939	9646	8326	Director del Banco de España	5.200,00
13 may. 1939	9637	8327	El mismo .....	554,00
20 may. 1939	9638	8328	Aurelio López .....	5.000,00
27 may. 1939	9660	8339	Comandante Juez de Cádiz...	1.262,83
9 junio 1939	9667	8345	Demófilo Vitorique .....	2.861,50
26 junio 1939	9666	8364	Recaudador de Hacienda ...	2.938,06
3 ago. 1939	9725	8401	Manuel Vázquez .....	700,00
25 ago. 1939	9753	8427	Cía. Construcciones Hidráulicas	2.250,00
10 oct. 1939	9813	8486	Saturnino Revuelta Moral ...	6.856,15
24 oct. 1939	9837	8509	Luis Sánchez Lobato .....	12.000,00
15 nov. 1939	9858	8528	Manuel Caramé Pineda .....	2.980,80
1 dic. 1939	9866	8549	Cons. Nal. Almadrabeto .....	675,00

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Gaspar y Cia., con último domicilio conocido en Figueira da Foz (Portugal), Rua de Coimbra, 16 a 36, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 25 de marzo de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 634/71, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 25 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.565-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Thomas A. Fordbord, sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente 12/72, instruido por aprehensión de automóvil Fiat, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma a 26 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.567-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario o representante legal de la casa «Forum», con domicilio en Les Escaldes (Andorra), avenida de Carlemany, 36, inculcado en el expediente número 120/1972, instruido por aprehensión de un cassette marca Philips, mercancía valorada en 2.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción de contrabando cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de abril de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 25 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.479-E.

#### LOGROÑO

Desconociéndose el actual paradero de José Bailó Martínez, con último domicilio conocido en avenida Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, de Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de marzo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 2 de 1972, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—1.574-E

Desconociéndose el actual paradero de José Bailó Martínez, con último domicilio conocido en avenida Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, de Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de marzo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 3/72, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—1.575-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailó Martínez, con último domicilio conocido en avenida Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de marzo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 4/72, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—1.575-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Bailó Martínez, con último domicilio conocido en avenida Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, de Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de marzo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 5/72, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—1.576-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Padilla Cuadrado, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Tacona, 69, primero derecha, inculpado en el expediente número 425/71, instruido por aprehensión de café crudo, mercancía valorada en 1.982.479 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de marzo de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado, por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 23 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.463-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Gerardo Lawrence, con último domicilio conocido en EE. UU., se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de marzo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada

al expediente 112/72, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.516-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ferdinand Keilen, Wilfried Wenz y Paula Grussen, súbditos alemanes, cuyo último domicilio conocido era en el Puerto de la Cruz (Tenerife), inculcados en el expediente número 7/69, instruido por descubrimiento de pieles, mercancía valorada en 816.896 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 13 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.519-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Confederaciones Hidrográficas

##### T A J O

*Expediente de expropiación forzosa motivado por el embalse de Gabriel y Galán, de la Alquería de Riomalo de Abajo, en el término municipal de Herguijuela de la Sierra (Salamanca), cota 390 a la final*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Adelanto», de Salamanca, remitiéndose un ejemplar del mismo al Ayuntamiento de Herguijuela (Salamanca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—14-E.

Finca número	Propietario	Paraíso	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Hipólito Guerrero Martín	Arro Palancar	Erial	0,0820
2	Gabriel Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
3	María del Carmen González Martín	Idem	Idem	0,0190
4	Pablo Jiménez	Idem	Idem	0,0345
5	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0190
6	Encarnación Marcos Bravo	Idem	Huerto-regadio	0,0150
7	Juan y Jacinto Guerrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0330
8	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	0,0270
8 a	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Huerto-regadio	0,0280
9	Domitila Iglesias Azabal	Idem	Cereal-olivar	0,0140
9 a	Domitila Iglesias Azabal	Idem	Huerto-regadio	0,0245
10	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	0,0270
10 a	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0540
11	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0240
11 a	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Huerto-regadio	0,0380
12	Paulino Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0235
12 a	Paulino Marcos Martín	Idem	Huerto-regadio	0,0200
13	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0480
13 a	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Huerto-regadio	0,0160
14	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0070
14 a	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Huerto-regadio	0,0130
15	Rosalía Martín Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0065
15 a	Rosalía Martín Zancas	Idem	Huerto-regadio	0,0090
16	Domitila Iglesias Azabal	Idem	Idem	0,0090
16 a	Domitila Iglesias Azabal	Idem	Cereal-olivar	0,0080
17	Rosa Martín González	Idem	Riego	0,0550
17 a	Rosa Martín González	Idem	Erial	0,0370
18	Pablo Jiménez	Idem	Huerto-regadio	0,0300
18 a	Pablo Jiménez	Idem	Cereal-olivar	0,0400
19	Leonor Martín Guerrero	Idem	Erial	0,0170
20	Leonor Martín Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,1010
21	Candela Guerrero González	Idem	Idem	0,0655
22	Carmen Viejo Bravo	Idem	Idem	0,0480
23	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	0,0080
24	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0390
25	Serafin Guerrero González	Idem	Idem	0,0315
26	Rosalía Martín Zancas	Idem	Idem	0,0080
27	Rosa Martín González	Idem	Idem	0,0075
28	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0015
29	Petra Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,0105
30	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0029
31	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0140
32	Petra Bravo Martín	Idem	Idem	0,0050
33	Asunción Zancas Marcos	Idem	Idem	0,0370
34	Alejandro Martín Martín	Vivero Forestal	Idem	0,0048
35	Marceliano Carrero Martín	Arro Palancar	Idem	0,0095
36	Adolfo Martín Carrero	Idem	Idem	0,0070
37	Constantino Zancas Marcos	Idem	Idem	0,2270
38	Eduvigis Martín Martín	Idem	Idem	0,0210
39	Tomás Domínguez Marcos	Idem	Idem	0,0680
40	Rosalía Martín Zancas	Idem	Idem	0,0310
41	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	0,0165
42	Micaela Martín Marcos	Idem	Idem	0,0616
43	Eusebio Bravo Martín	Idem	Idem	0,1455
44	Elias y Carlos Martín Martín	Idem	Idem	0,0886
45	Leonor Martín Guerrero	Idem	Idem	0,0800
46	Camilo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0150
47	Emilio Martín Viejo	Idem	Idem	0,0235
48	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0,0185
49	Constantino Zancas Marcos	Idem	Idem	0,0158
50	Hilaria García García	Idem	Idem	0,0195
51	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0,2020
52	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	0,0200
53	Jesús García Martín	Idem	Erial	0,0204
53 a	Jesús García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0611
54	Leonor Martín Guerrero	Idem	Idem	0,0700
55	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0730
56	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,0320
57	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0160
58	Marcelino Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0680
59	Petra Bravo Martín	Idem	Idem	0,0150
60	Engracia García Martín	Idem	Idem	0,0535
61	Serafin Guerrero González	Idem	Idem	0,0345
62	Teodora Martín Marcos	Idem	Idem	0,0610
63	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0230
64	Rosalía Martín Zancas	Idem	Idem	0,0245
65	Angela Zancas González	Idem	Idem	0,0025
66	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0680
67	Angela Zancas González	Idem	Idem	0,0245
68	Felisa Zancas González	Idem	Idem	0,0050
69	Bartolomé Zancas González	Idem	Idem	0,0140
70	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0080
71	Adolf Martín Carrero	Idem	Idem	0,0150
72	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0310
73	Abdón Bravo Martín	Arro Cabril	Huerto-regadio	0,0650
74	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Riego	0,9554
74 a	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Cereal-olivar	1,9106
75	Abdón Bravo Martín	Idem	Viñedo	0,0115
75 a	Abdón Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0230
76	Celestina Bravo Martín	Idem	Idem	0,0380

Firca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada
77	Abdón Bravo Martín	Arro Cabril	Huerto-riego	0,0710
78	Petra Bravo Martín	Idem	Idem	0,0220
79	Cirilo Marcos Bravo	Idem	Idem	0,0480
80	María Marcos Martín	Idem	Idem	0,0140
80 a	María Marcos Martín	Idem	Erial	0,0155
81	Purificación Martín Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0090
81 a	Purificación Martín Zancas	Idem	Erial	0,0115
82	Hipólito Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0212
82 a	Hipólito Guerrero Martín	Idem	Pastos	0,0212
83	María Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0255
83 a	María Marcos Martín	Idem	Erial	0,0255
84	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0225
84 a	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Erial	0,0250
85	Guadalupe Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0220
86	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0550
86 a	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0170
87	Purificación Martín Marcos	Idem	Idem	0,0175
87 a	Purificación Martín Marcos	Idem	Pastos	0,0175
88	Rosalía Martín Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0285
88 a	Rosalía Martín Zancas	Idem	Pastos	0,0245
89	Carlos Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0085
89 a	Carlos Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0275
90	Domingo Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0110
90 a	Domingo Martín Martín	Idem	Erial	0,0120
91	Margarita García García	Idem	Huerto-riego	0,0110
91 a	Margarita García García	Idem	Pastos	0,0120
92	Hilaria García García	Idem	Huerto-riego	0,0080
92 a	Hilaria García García	Idem	Pastos	0,0075
93	Adoración Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0085
93 a	Adoración Guerrero Guerrero	Idem	Pastos	0,0100
94	Emilio Martín Viejo	Idem	Huerto-riego	0,0085
94 a	Emilio Martín Viejo	Idem	Pastos	0,0105
95	Bartolomé Zancas González	Idem	Cereal-olivar	0,0080
96	Angela Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0140
97	Felisa Zancas González	Idem	Cereal-olivar	0,0090
98	Bartolomé Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0145
98 a	Bartolomé Zancas González	Idem	Cereal-olivar	0,0060
99	Angela Zancas González	Idem	Idem	0,0180
100	Felisa Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0200
100 a	Felisa Zancas González	Idem	Pastos	0,0170
101	Bartolomé Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0172
101 a	Bartolomé Zancas González	Idem	Pastos	0,0168
102	Beatriz Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0210
102 a	Beatriz Martín Martín	Idem	Pastos	0,0165
103	Angela Zancas González	Vivero Forestal	Cereal-olivar	0,0085
104	Rosalía Martín Zancas	Arro Cabril	Huerto-riego	0,0115
104 a	Rosalía Martín Zancas	Idem	Pastos	0,0090
105	Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0180
105 a	Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Pastos	0,0130
106	Julia Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
106 a	Julia Bravo Martín	Idem	Pastos	0,0054
107	Domingo Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0100
107 a	Domingo Martín Martín	Idem	Pastos	0,0055
108	Julia Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0180
108 a	Julia Bravo Martín	Idem	Pastos	0,0055
109	Micaela Martín Marcos	Idem	Idem	0,0135
109 a	Micaela Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0300
110	Pablo Jiménez	Idem	Cereal-olivar	0,0080
110 a	Pablo Jiménez	Idem	Huerto-riego	0,0080
111	Encarnación Marcos Bravo	Idem	Idem	0,0470
112	Pablo Jiménez	Idem	Idem	0,0230
112 a	Pablo Jiménez	Idem	Cereal-olivar	0,0110
113	Antonio Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0880
114	Fermina Guerrero Guerrero	Idem	Pastos	0,0580
115	Cristina Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0105
115 a	Cristina Martín Martín	Idem	Pastos	0,0105
116	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0168
116 a	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Pastos	0,0117
117	Beatriz Martín Martín	Idem	Idem	0,0340
117 a	Beatriz Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0190
118	Avelina Guerrero Zancas	Vivero Forestal	Cereal-olivar	0,0015
118 a	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Viñedo-riego	0,0050
119	Candela Guerrero González	Arro Cabril	Pinar	0,0240
119 a	Candela Guerrero González	Idem	Huerto-riego	0,0175
120	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,0440
120 a	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Pastos	0,0250
121	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0090
122	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0920
123	Justo Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0300
124	Constantino Zancas Guerrero	Idem	Viñedo-riego	0,0285
125	Elias Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0150
125 a	Elias Martín Martín	Idem	Erial	0,0425
126	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Pastos	0,0090
126 a	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0195
127	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0105
128	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Idem	Pradera-riego	0,0090
129	Leónidas Marcos Martín y socios	Idem	Almazara	
130	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0320
131	Purificación Marcos Martín	Idem	Idem	0,0310
132-133	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Idem	0,0280
134	Rosalía Martín Zancas	Idem	Idem	0,0280
135	Jacinto y Juan Guerrero Martín	Idem	Pradera-riego	0,0070



Finca numero	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada
135 a	Jacinto y Juan Guerrero Martín	Arro Cabril	Huerto-riego	0,0075
136	Rosalía Martín Zancas	Idem	Pradera-riego	0,0080
136 a	Rosalía Martín Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0070
137	Celestina Bravo Martín	Idem	Pradera-riego	0,0085
137 a	Celestina Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
138	Pablo Guerrero Martín	Idem	Pradera-riego	0,0050
138 a	Pablo Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0080
139	Rosalía Martín Zancas	Idem	Idem	0,0180
139 a	Rosalía Martín Zancas	Idem	Pradera-riego	0,0080
140	Constantino Zancas Marcos	Idem	Idem	0,0060
140 a	Constantino Zancas Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0080
141	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Pradera-riego	0,0045
141 a	Fermina y Máximo Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0045
142	Petra Guerrero Zancas	Idem	Riego-pastos	0,0040
142 a	Petra Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0040
143	Marcelina Bravo Martín	Idem	Pradera-riego	0,0050
143 a	Marcelina Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0060
144	Angela Zancas González	Idem	Pradera-riego	0,0030
144 a	Angela Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0035
145	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Pradera-riego	0,0080
146	Francisco García Martín	Idem	Erial	0,0050
147	Valentín Viejo Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0035
148	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Riego	0,0055
149	Avelino Viejo Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0080
150	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0045
151	Teresa Guerrero Martín	Vivero Forestal	Erial	0,0027
152	Angela Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0040
153	Celestina Bravo Martín	Idem	Idem	0,0032
154	Petra Bravo Martín	Idem	Idem	0,0036
155	Daniel Martín Martín	Idem	Idem	0,0065
156	Miguel Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0015
156 a	Miguel Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0050
157	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0016
157 a	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0070
158	Hipólito Guerrero Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0020
158 a	Hipólito Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0140
159	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0030
159 a	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0105
160	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0036
160 a	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0096
161	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0042
161 a	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0090
162	Eusebio Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0028
162 a	Eusebio Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
163	María Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0024
163 a	María Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0074
164	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0048
164 a	Florentino Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0163
165	Arcadio Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0045
165 a	Arcadio Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0085
166	Petra Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0037
166 a	Petra Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0075
167	Asunción Zancas Marcos	Idem	Erial	0,0030
168	Adolfo Martín Carrero	Idem	Idem	0,0030
169	Arcadio Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0035
169 a	Arcadio Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0070
170	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0080
170 a	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0130
171	Carmen Viejo Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0185
171 a	Carmen Viejo Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0220
172	Abdón Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0040
172 a	Abdón Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0120
173	Eduvigis Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0030
173 a	Eduvigis Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0120
174	Angela Zancas González	Idem	Cereal-olivar	0,0020
174 a	Angela Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0065
175	Candela Guerrero González	Idem	Cereal-olivar	0,0050
175 a	Candela Guerrero González	Idem	Huerto-riego	0,0110
176	Daniel y Pedro Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0025
176 a	Daniel y Pedro Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0065
177	Modesta Bravo Hernández	Idem	Viñedo	0,0025
177 a	Modesta Bravo Hernández	Idem	Huerto-riego	0,0085
178	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0015
178 a	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Riego	0,0050
179	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Viñedo-riego	0,0435
180	Pablo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0175
181	Argimiro Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0060
181 a	Argimiro Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0145
182	Carmen Viejo Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0015
182 a	Carmen Viejo Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0065
183	Paula González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0040
183 a	Paula González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0065
184	Francisco García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0055
184 a	Francisco García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0070
185	Alejandro Martín Martín	Idem	Idem	0,0065
186	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0075
187	Domingo Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0040
187 a	Domingo Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0045
188	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0060
188 a	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0045
189	Paulino Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0130
189 a	Paulino Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0120

Finca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada
190	Paula González Martín	Vivero Forestal	Cereal-olivar	0,0065
190 a	Paula González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0060
191	Eusebio Bravo Martín	Batuecas	Idem	0,0055
192	Antonio Bravo Martín	Idem	Idem	0,0055
193	Eusebio Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0540
194	Teresa Sánchez Martín	Olivar Rebollosa	Huerto-riego	0,0215
195	Juana Guerrero Martín	Batuecas	Idem	0,0220
196	Carmen Iglesias Marcos	Arro Machial	Idem	0,0190
196 a	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0645
197	Carmen Iglesias Marcos	El Nebro	Idem	0,0090
197 a	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0185
198	Jesús Guerrero	El Escobalejo	Cereal-olivar	0,0115
198 a	Jesús Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0355
199	Casimiro Viejo Guerrero	Idem	Idem	0,0450
200	Marcos Guerrero Marcos	Vivero Forestal	Cereal-olivar	0,0098
200 a	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0120
201	Sebastián Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0100
201 a	Sebastián Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0100
202	Modesta Bravo Hernández	Idem	Cereal-olivar	0,0050
202 a	Modesta Bravo Hernández	Idem	Huerto-riego	0,0100
203	Paula González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0060
203 a	Paula González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0055
204	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0045
204 a	Francisco Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0045
205	María Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0090
205 a	María Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0075
206	Valentín Viejo Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0045
206 a	Valentín Viejo Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0040
207	María Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0060
207 a	María Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0045
208	Domingo Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0055
208 a	Domingo Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0045
209	Cristina Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0045
209 a	Cristina Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0035
210	Paula González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0030
210 a	Paula González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0035
211	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0060
211 a	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0085
212	Francisco García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0020
212 a	Francisco García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0030
213	Domingo Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0015
213 a	Domingo Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0030
214	Fabián González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0025
214 a	Fabián González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0030
215	Cristina Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0037
215 a	Cristina Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0030
216	Teresa Sánchez Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0025
216 a	Teresa Sánchez Martín	Idem	Huerto-riego	0,0037
217	Carmen Viejo Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0025
217 a	Carmen Viejo Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0030
218	Cristina Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0035
218 a	Cristina Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0045
219	Custodio Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0080
219 a	Custodio Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
220	Paulino Marcos Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0025
220 a	Paulino Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0035
221	F. y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0020
221 a	F. y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0035
222	Cristina Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0020
222 a	Cristina Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0045
223	Carmen Viejo Bravo	Idem	Cereal-olivar	0,0055
223 a	Carmen Viejo Bravo	Idem	Huerto-riego	0,0120
224	Luzdivina Marcos Martín	Idem	Idem	0,0085
225	Teresa Carrero Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0180
226	Primitivo González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0140
227	Guadalupe Martín Martín	Idem	Idem	0,0115
228	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,0045
228 a	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0060
229	Daniel Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0070
229 a	Daniel Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0030
230	Angela Zancas González	Idem	Cereal-olivar	0,0060
230 a	Angela Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0035
231	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0040
231 a	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0030
232	Pablo Guerrero Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0030
232 a	Pablo Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0035
233	Felipa Zancas Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0045
233 a	Felipa Zancas Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0055
234	Ruperto García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0025
234 a	Ruperto García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0055
235	Jesús García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0020
235 a	Jesús García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0055
236	Hilaria García García	Idem	Cereal-olivar	0,0020
236 a	Hilaria García García	Idem	Huerto-riego	0,0045
237	Engracia García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0015
237 a	Engracia García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0050
238	Teodoro García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0010
238 a	Teodoro García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0050
239	Cesáreo García García	Idem	Cereal-olivar	0,0005
239 a	Cesáreo García García	Idem	Huerto-riego	0,0085
240	Antonio Bravo Martín	Idem	Idem	0,0050
241	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,0040

Finca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada
242	Felipa Zancas Guerrero	Vivero Forestal	Cereal-olivar	0,0025
243	Pablo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0025
244	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0045
245	Angela Zancas González	Idem	Idem	0,0060
246	Daniel Martín Martín	Idem	Idem	0,0055
247	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,0081
248	Guadalupe Martín Martín	Idem	Idem	0,0220
249	Primitivo González Martín	Idem	Idem	0,0056
250	Teresa Carrero Martín	Idem	Idem	0,0109
251	Rosalía Martín Zancas	Idem	Idem	0,1210
252	José Marcos Martín	Idem	Idem	0,0288
253	Engracia García Martín	Batuecas	Huerto-riego	0,0380
253 a	Engracia García Martín	Idem	Erial-pastos	0,0170
254	Felipa Zancas Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0360
254 a	Felipa Zancas Guerrero	Idem	Pastos	0,0130
255	Modesta Bravo Hernández	Idem	Huerto-regadio	0,0290
255 a	Modesta Bravo Hernández	Idem	Cereal-olivar	0,0130
256	Beatriz Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0145
258 a	Beatriz Martín Martín	Idem	Erial-pastos	0,0075
257	Fermina Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0165
257 a	Fermina Guerrero Guerrero	Idem	Pastos	0,0085
258	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0100
258 a	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Erial	0,0115
259	Trinidad Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0095
259 a	Trinidad Martín Martín	Idem	Erial-pastos	0,0057
260	María Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
260 a	María Marcos Martín	Idem	Erial-pastos	0,0075
261	Argimiro Marcos Martín	Idem	Huerto-riego	0,0060
261 a	Argimiro Marcos Martín	Idem	Erial-pastos	0,0060
262	Marcelina Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0100
262 a	Marcelina Bravo Martín	Idem	Pastos	0,0090
263	Eusebio Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0030
263 a	Eusebio Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0115
264	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0140
264 a	Marcos Guerrero Marcos	Idem	Pastos	0,0100
265	Marcelina Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0075
265 a	Marcelina Bravo Martín	Idem	Pastos	0,0075
266	Miguel y Teodosio Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0070
266 a	Miguel y Teodosio Martín Marcos	Idem	Pastos	0,0250
267	Petra Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0185
268	Jacinto Guerrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0075
268	Paulino Marcos Martín	Idem	Idem	0,0055
270	Antonia Marcos Martín	Idem	Idem	0,0090
271	Petra Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,0110
272	Carmen Viejo Bravo	Idem	Idem	0,0230
272 a	Carmen Viejo Bravo	Idem	Pastos	0,0180
273	Pascua Zancas Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0060
274	Constantino Zancas Marcos	Idem	Idem	0,0045
275	Constantino Zancas Marcos	Idem	Fresal-riego	0,0030
276	Pascua Zancas Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0040
277	Felisa Zancas González	Idem	Huerto-riego	0,0130
277 a	Felisa Zancas González	Idem	Cereal-olivar	0,0090
278	Emilio Martín Viejo	Idem	Huerto-riego	0,0100
278 a	Emilio Martín Viejo	Idem	Cereal-olivar	0,0100
279	María del Carmen González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0085
279 a	María del Carmen González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0085
280	Paula González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0090
280 a	Paula González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0095
281	Fabián González Martín	Idem	Huerto-riego	0,0080
281 a	Fabián González Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0230
282	Constantino Zancas Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0350
282 a	Constantino Zancas Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0300
283	José Guerrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0545
283 a	José Guerrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0610
284	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0155
284 a	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0145
285	Francisco Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0150
285 a	Francisco Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0195
286	Teodora Martín Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0300
286 a	Teodora Martín Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0310
287	Encarnación Marcos Bravo	Idem	Idem	0,0252
287 a	Encarnación Marcos Bravo	Idem	Huerto-riego	0,0287
288	Marcelina Bravo Martín	Idem	Idem	0,0287
288 a	Marcelina Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0218
289	Celestina Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0310
289 a	Celestina Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0280
290	Rosa Martín González	Idem	Huerto-riego	0,0170
290 a	Rosa Martín González	Idem	Cereal-olivar	0,0365
291	Rosa Martín González	Idem	Huerto-riego	0,0090
292	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,0075
293	Guadalupe Martín Martín	Idem	Idem	0,0080
294	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,0195
294 a	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Pastos	0,0040
295	Guadalupe Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0170
295 a	Guadalupe Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0065
296	Paula González Martín	Idem	Idem	0,1175
297	Rosario Martín Martín	Idem	Idem	0,0940
298	Petra Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0245
298 a	Petra Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0060
299	Pablo Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0280
299 a	Pablo Guerrero Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0075



Finca número	Propietario	Paraje	Clase cultivo	Superficie expropiada
300	Avelino Viejo Marcos	Batuecas	Cereal-olivar	0,0830
301	Jacinto Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0210
301 a	Jacinto Guerrero Martín	Idem	Erial	0,0035
302	Modesta Bravo Hernández	Idem	Viñedo	0,0680
303	Constantino Zancas Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0755
303 a	Constantino Zancas Marcos	Idem	Erial	0,0040
304	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Viñedo	0,0775
305	Vicenta Carrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0570
306	Rosalba Martín Zancas	Idem	Idem	0,0165
307	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0180
307 a	Avelina Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0435
308	Isabel Martín Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0135
308 a	Isabel Martín Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0265
309	Teresa Carrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0175
309 a	Teresa Carrero Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0440
310	Rosario Carrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0185
310 a	Rosario Carrero Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0415
311	Purificación Martín Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0185
311 a	Purificación Martín Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0415
312	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0195
312 a	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0340
313	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0235
313 a	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0420
314	Engracia García Martín	Idem	Huerto-riego	0,0235
314 a	Engracia García Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0240
315	Pablo Jiménez	Idem	Idem	0,1071
316	Petra Bravo Martín	Idem	Idem	0,0540
317	Abdón Bravo Martín	Idem	Idem	0,0440
318	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,1375
318 a	Pedro Iglesias Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0875
319	Pablo Jiménez	Idem	Idem	0,0650
320	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,1315
320 a	Pedro Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0025
321	Evarista Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0310
321 a	Evarista Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0045
322	Leonor Martín Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0210
322 a	Leonor Martín Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0220
323	Cristina Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0100
323 a	Cristina Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0160
324	Beatriz Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0095
324 a	Beatriz Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0260
325	Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Huerto-riego	0,0070
325 a	Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0295
326	Beatriz Martín Martín	Idem	Huerto-riego	0,0045
326 a	Beatriz Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0085
326 b	Beatriz Martín Martín	Idem	Viñedo	0,0255
327	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0420
328	Constantino Zancas Marcos	Idem	Idem	0,0225
329	Camilo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0290
330	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0085
330 a	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0090
331	Marcelina Bravo Martín	Idem	Huerto-riego	0,0055
331 a	Marcelina Bravo Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0140
332	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Idem	0,0400
332 a	Josefa Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0025
333	María Josefa Guerrero	Idem	Idem	0,0800
334	Celestina Bravo Martín	Idem	Idem	0,0705
335	Marcelina Bravo Martín	Idem	Idem	0,0622
336	José Hernández Martín	Idem	Idem	0,1280
337	Pedro Martín Martín	Idem	Idem	0,0220
338	Daniel Martín Martín	Idem	Idem	0,0535
339	Encarnación Marcos Bravo	Idem	Idem	0,0675
340	Carmen Viejo Bravo	Idem	Idem	0,1165
341	Beatriz Martín Martín	Idem	Fresal	0,0300
342	Fermina y Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0335
343	Avelino Viejo Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0420
344	Cristina Martín Martín	Idem	Regadío	0,1175
345	Justo Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0480
346	Camilo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0510
347-348	Elena Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0300
349-350	Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0855
351	Antonia Marcos Martín	Idem	Idem	0,1990
352	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,1695
353	Modesta Bravo Hernández	Idem	Idem	0,1175
354	José Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0840
355	Teresa Sánchez Martín	Idem	Idem	0,0370
356	Lorenzo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0960
357	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0960
358	Custodio Martín Martín	Idem	Erial	0,0480
358 a	Custodio Martín Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0480
359	Elena Martín Martín	Idem	Idem	0,4025
360	Carmen Iglesias Marcos	Olivar Rebollosa	Huerto-riego	0,0040
361	Teresa Sánchez Martín	Idem	Idem	0,0051
362	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0725
363	Anita Martín Martín	Idem	Idem	0,0135
364	Purificación Marcos Martín	Idem	Idem	0,0170
365	José Marcos Martín	Idem	Idem	0,0220
366	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0350
367	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0430
368	Máxima Guerrero Guerrero	Idem	Idem	0,0245

Finca número	Propietario	Paraíso	Clase cultivo	Superficie expropiada
369	Carmen Iglesias Marcos	Olivar Rebollosa	Huerto-riego	0,0450
370	Teodoro García Martín	Idem	Idem	0,0385
371	Luzdivina Marcos Martín	Idem	Idem	0,0390
372	Domitila Marcos Martín	Idem	Idem	0,0505
373	Visitación Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0260
374	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0095
375	Purificación Marcos Martín	Idem	Idem	0,0075
376	Teresa Sánchez Martín	Idem	Idem	0,0130
377	Teodosio Martín Marcos	Idem	Idem	0,0330
378	Camilo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0235
379	Teresa Sánchez Martín	Idem	Idem	0,0130
380	Domingo Martín Marcos	Idem	Idem	0,0140
381	Teresa Sánchez Martín	Idem	Idem	0,0335
382	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0395
383	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0260
384	Paulino Marcos Martín	Idem	Idem	0,0140
385	Bienvenida Iglesias Guerrero	Idem	Idem	0,0255
386	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0230
387	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0190
388	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0830
389	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0770
390	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0340
391	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,2390
392	Petra Guerrero Zancas	Batuecas	Fresal	0,0035
392 a	Petra Guerrero Zancas	Idem	Huerto-riego	0,0180
392 b	Petra Guerrero Zancas	Idem	Cereal-olivar	0,0400
393	Carmen Iglesias Marcos	Olivar Rebollosa	Idem	0,0120
394	José Marcos Martín	Idem	Idem	0,0110
395	Visitación Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0920
396	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0310
397	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0120
398	Pablo Guerrero Martín	Idem	Huerto-riego	0,0230
399	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Idem	Idem	0,0130
400	Petra Guerrero Zancas	Batuecas para Mestas	Idem	0,0220
401	Antonia Marcos Martín	Idem	Idem	0,0540
402	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0150
403	Felisa Zancas González	Idem	Idem	0,0190
404	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0095
404 a	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Cereal-olivar	0,0095
405	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Pinar	0,3470
405 a	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0366
405 b	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Viñedo-riego	0,0244
406	Teresa Sánchez Martín	Idem	Cereal-olivar	0,0315
407	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,1925
408	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,4680
409	Teresa Sánchez Martín	Idem	Idem	0,1728
410	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0654
411	Carmen Iglesias Marcos	Polancos	Cereal-olivar	0,5720
412	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,3530
413	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Huerto-riego	0,0150
414	Casimiro Viejo Guerrero	Idem	Idem	0,2460
414 a	Casimiro Viejo Guerrero	Idem	Cereal-olivar	0,0820
415	Carmen Iglesias Marcos	Idem	Idem	0,0930
416	Carmen Martín Guerrero	Palancar	Idem	0,0455
417	Florencio Martín Guerrero	Idem	Idem	0,0030
418	Camilo Guerrero Martín	Idem	Idem	0,0025
419	Francisca Martín Marcos	Idem	Idem	0,0095
420	Francisca Martín Marcos	Idem	Idem	0,0020
421	Carmen Iglesias Marcos	Olivar Rebollosa	Huerto-riego	0,0324
422	Custodio Martín Martín	Batuecas	Cereal	0,0035
423	Bienvenida Iglesias Guerrero	Palancar	Cereal-olivar	0,9880

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Minas**

*Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales*

Por don Zacarías Martín Vicente y don José Fernández Saiz ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente Carbonera», sito en el término municipal de Picones, provincia de Salamanca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General de Minas —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero— en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

**Delegaciones Provinciales**

**BARCELONA**

**Sección de Industria**

Declarada la utilidad pública, según resolución de la Delegación Provincial de Barcelona de 14 de mayo de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio (número 157), la instalación de la línea a 110 kV. de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» desde la estación receptora de San Celoni a la estación receptora de Tordera, en la provincia de Barcelona, y solicitando la Empresa concesionaria la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se solicita expropiar, a fin de que los interesados que no hayan llegado a un acuerdo

con el peticionario y que al pie se relacionan, o cualquier persona que se considere afectada, puedan aportar, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, y en escrito por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de la Delegación Provincial de Industria que el peticionario facilite los demás datos para la identificación de sus bienes.

*Relación que se cita*

CY/5.441/70.  
Finca número 1.—Don Francisco y don Juan Gallostra Saula.  
Domicilio: Bruguera, 39, Calella.  
Finca: Término municipal de Gualba, polígono 8, parcela 179.

Lindes: Norte, camino del Sot Riutort; Sur, torrente Riutort (o Can Carlí); Este, camino vecinal de San Celoni a Gualba, y Oeste, María del Pilar de Prat.

Terreno: Cultivo de secano.

Afección: Un apoyo (45,81 metros cuadrados) y 155 metros de paso aéreo.

Finca 2-1.—Doña Josefa Fernández Rodríguez.

Domicilio: Colcerola, 23, primero, Barcelona.

Finca: Término municipal de Gualba, polígono 7, parcela 92.

Lindes: Norte, riera de Gualba; Sur, Josefa Fernández Rodríguez y José Fortiguell Toll; Este, riera de Gualba, y Oeste, doña Concepción Martorell Castillejos.

Terreno: Cultivo.

Afección: Un apoyo (29,51 metros cuadrados) y 86 metros de paso aéreo.

Finca número 2-2.—Doña Josefa Fernández Rodríguez.

Domicilio: Colcerola, 23, primero, Barcelona.

Finca: Término municipal de San Celoni, polígono 16, parcela 1.

Lindes: Norte, Miguel Valls Graells y hermanas Rosal Queralt; Sur, Luis Maynou Buhils; Este, Joaquín Pesaferrer Terrades y Oeste, río Tordera.

Terreno: Chupos y frutales.

Afección: Dos apoyos (107,38 metros cuadrados) y 523,5 metros de paso aéreo.

Finca número 3.—Don José María Serra Martínez.

Domicilio: Calatrava, 75, primero, Barcelona.

Finca: Término municipal de Fogás de Tordera, polígono 12, parcela 57.

Lindes: Norte, Mercedes Puigjermanal Moysset; Sur, Antonio Doménech Masnet, Joaquín Massana Bartolí y Mercedes Puigjermanal Moysset; Este, arroyo Can Toya, y Oeste, Mercedes Puigjermanal Moysset.

Terreno: Cultivo, yermo y bosque.

Afección: Un apoyo (25,82 metros cuadrados) y 505 metros de paso aéreo.

Finca número 5.—Doña Rosa Cervia Costa, viuda de Mas.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 484, 1.º 1.º Barcelona.

Finca: Término municipal de Tordera, polígono 17, parcelas 66 y 91.

Lindes: Norte, río Tordera; Sur, «Inmobiliaria Rosellón», hermanos Bofill Dimas, Benito Canals Planas, Juan Roquet Viada, Miguel Caimel Fontrodona, Francisco Miguel Roquet, Cristina Jordá Roquet, Rafael Serra Oller, Mercedes Peiró Taberner y Josefa Vega Martel; Este, río Tordera, y Oeste, río Tordera.

Terreno: Pinos, acacias, alisos y plátanos.

Afección: Un apoyo (43,53 metros cuadrados) y 310 metros de paso aéreo.

Finca número 6.—Doña Juana Pujol Serra.

Domicilio: General Mola, 52, Tordera.

Finca: Término municipal de Tordera, polígono ..., parcela 16.

Lindes: Norte, ferrocarril y Josefa Vega Martel; Sur, río Tordera; Este, ferrocarril, y Oeste, José Plana Mercadé.

Terreno: Chupos.

Afección: Un apoyo (37,22 metros cuadrados) y 133 metros de paso aéreo.

Barcelona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 1.601-C.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «La Hidroeléctrica, Sociedad Anónima», Zaragoza, número 13, Huesca.

Finalidad: Reforzar el actual sistema de distribución en el sector de paseo Ramón y Cajal de esta capital.

Características: Cable a 10 KV. subterráneo, en una longitud de 341 metros, con origen en la estación transformadora «Cinca» y final en la estación transformadora «Velódromo».

Presupuesto: 312.775 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de febrero de 1972.—El Delegado.—445-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «La Hidroeléctrica, Sociedad Anónima», Zaragoza, número 13, Huesca.

Finalidad: Reforzar sistema de distribución en el sector comprendido en la calle Valentín Cardenera y plaza de Calvo Sotelo, para atender nuevos suministros.

Características: Cable subterráneo a 10 KV., de 3 x 50 milímetros cuadrados, en una longitud de 120 metros, con origen en cable subterráneo de calle General Franco y final de entrada-salida a estación transformadora «Principal» a ubicar en el nuevo edificio de «Inmobiliaria Alcanca» en la plaza Calvo Sotelo.

Presupuesto: 520.423 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de febrero de 1972.—El Delegado.—446-D.

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número: 26.899.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la villa de Negreira.

Características: Línea de circunvalación a la villa de Negreira, a 10 KV., preparada para 20 kv., de 1.014 metros de longitud, con origen en el poste K de la línea que alimenta el transformador del matadero municipal y con término en la estación transformadora «Campos» de doble circuito.

Presupuesto: 353.470 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.900.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico de Negreira y enlazar la central del Tambre con la subestación de «San Cayetano» a través de la línea Negreira-Puente Macieiras-Santiago.

Características: Línea a 20 kv., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa Barriés de la Maza sobre el río Tambre y con término en el centro de distribución de Puente Insua, en Negreira, que sustituirá a la línea actual a 10 kv.

Presupuesto: 3.185.561 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.901.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de Sillobre del Ayuntamiento de Fene.

Características: Línea a 15 kv., de 929 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que une los C. T. de Megalces y Fervenzas, en el lugar de Robredo, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Bujo.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/380-230 voltios, que será provisional, hasta que se construya la caseta de transformación en el mismo lugar, en que se instalará otro transformador de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/380-220 voltios, con carácter definitivo.

Presupuesto: 408.511 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.902.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de papel de «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Expediente número: 26.905.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de Sillobre del Ayuntamiento de Fene.

Características: Línea a 15 kv., de 929 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que une los C. T. de Megalces y Fervenzas, en el lugar de Robredo, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Bujo.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/380-230 voltios, que será provisional, hasta que se construya la caseta de transformación en el mismo lugar, en que se instalará otro transformador de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/380-220 voltios, con carácter definitivo.

Presupuesto: 408.511 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.907.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector de la calle de Sar en la ciudad de Santiago de Compostela.

Características: E. T. de 250 kVA., relación de transformación 20.000-10.000 ± 5 %/380-220 voltios, situada entre los dos puentes existentes en la calle de Sar, que será alimentada por un cable subterráneo desde el existente entre la subestación de «San Cayetano» y la fábrica de gaseosas del señor Suárez.

Presupuesto: 517.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.908.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector de la calle Ayuda del Ayuntamiento de Noya.

Características: Cable subterráneo, a 10 kv., preparado para 20 kv., de 287,50 metros de longitud, con origen en la estación transformadora «Malecón de Cadarso» y con término en la E. T. a instalar en el bajo del edificio «Mato», situado en la calle Ayuda, de 400 kVA., relación de transformación 20.000-10.000 ± 5 %/380-220 voltios.

Presupuesto: 432.869 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.912.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de papel de «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Características: Línea a 20 kv., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa Barriés de la Maza sobre el río Tambre y con término en el centro de distribución de Puente Insua, en Negreira, que sustituirá a la línea actual a 10 kv.

Presupuesto: 3.185.561 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.913.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de papel de «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Características: Línea a 20 kv., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa Barriés de la Maza sobre el río Tambre y con término en el centro de distribución de Puente Insua, en Negreira, que sustituirá a la línea actual a 10 kv.

Presupuesto: 3.185.561 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.914.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de papel de «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Características: Línea a 20 kv., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa Barriés de la Maza sobre el río Tambre y con término en el centro de distribución de Puente Insua, en Negreira, que sustituirá a la línea actual a 10 kv.

Presupuesto: 3.185.561 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.915.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de papel de «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Características: Línea a 20 kv., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa Barriés de la Maza sobre el río Tambre y con término en el centro de distribución de Puente Insua, en Negreira, que sustituirá a la línea actual a 10 kv.

Presupuesto: 3.185.561 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.916.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de papel de «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Características: Línea a 20 kv., de 11.712 metros de longitud, de circuito trifásico, con origen en la presa Barriés de la Maza sobre el río Tambre y con término en el centro de distribución de Puente Insua, en Negreira, que sustituirá a la línea actual a 10 kv.

Presupuesto: 3.185.561 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 400,80 metros de longitud, con origen en la línea Santiago-Rojos y con término en la fábrica de papel, en el lugar de Vidán.

Presupuesto: 95.599 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.914.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en los poblados de Graña y Loboy del Ayuntamiento de Riveira.

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 148 metros de longitud, con origen en la línea Montevisan-Couso y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Graña del Ayuntamiento de Riveira, de 25 kVA., relación de transformación 20.000-10.000  $\pm$  5 %/380-220 voltios.

Presupuesto: 128.977 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35-primero, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de: siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 7 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—355-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número: 26.915.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el lugar de Santa Cruz, del Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Reformar y ampliar la estación transformadora situada en el lugar de Santa Cruz (Molino), del Ayuntamiento de Oleiros, instalando un transformador de 400 kVA., relación de transformación 20.000-15.000  $\pm$  2,5-5-7,5 % 398-230/230-133 voltios.

Presupuesto: 347.978,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 26.916.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector del muelle del Este en el puerto de La Coruña.

Características: Centro de seccionamiento, a instalar dentro de la factoría de la Compañía frigorífica situada en el muelle del Este, en donde se dará entrada a los siguientes cables subterráneos a 15 kV.: Nuevo cable de 150 metros de longitud, con origen en la E. T. «Coalsa», de propiedad particular, Antonio Viñas-frigorífica, para lo cual se prolongará el existente en 45 metros, Pebsa-frigorífica, variándose también la traza del mismo en el tramo entre la Cooperativa del Mar y el centro de seccionamiento proyectado.

Presupuesto: 357.307 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 26.917.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de Cesuras.

Características: Estación transformadora de Cesuras, de 100 kVA., relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5-7,5 %/230-133 voltios.

Presupuesto: 266.786,81 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle Fernando Macías, número 35-primero, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 12 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—407-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### ALAVA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Bujanda Maestu. Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Yécora.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 28 de febrero de 1972.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—593-B.

#### SEGOVIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Florencio Galán de la Fuente.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso particular.

Localidad: Carbonero el Mayor.

Capital: 111.650 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 25 de febrero de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—578-B.

#### ZAMORA

##### Cambio de propietario

Peticionario: «Hermanos Sánchez Sogo, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre el molino maquilero de piensos que figura al de doña Angela Sogo Mayor.

Localidad del emplazamiento: El Perdido (Zamora).

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 23 de febrero de 1972.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa Ramos.—571-B.

## Delegaciones Provinciales

### LERIDA

#### Sección Ganadera

##### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa del Campo de Liñola (Lérida).

Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Localidad: Liñola.

Maquinaria: Nacional, por un importe de 950.180 pesetas.

Publicase esta petición para que los industriales que puedan encontrarse afectados por la misma puedan presentar, por triplicado ejemplar, las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días hábiles, en esta Sección Ganadera.

Lérida, 24 de febrero de 1972.—El Jefe de la Sección Ganadera.—570-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ibérica de Saneamientos y Electrodomésticos, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ibérica de Saneamientos y Electrodomésticos, S. A.».

Domicilio: Santa Hortensia, número 18, Madrid.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Juan Pulido García.

Vicepresidente: Doña Cipriana García Lahera.

Secretario: Don Justo Pulido García.

Capital social: 1.500.000 pesetas.

Título de la publicación: «ISE».

Lugar de aparición: Madrid.

Frecuencia: Mensual.

Formato: 19,5 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre novedades e incidencias del mercado, técnicas de venta y reportajes de clientes y proveedores del campo electrodoméstico. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Justo Pulido García. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 1.531-C.



**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

**«Hidro-Española»**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 124.477 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 61.272.995 al 61.397.471, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales del ejercicio 1971 en la proporción correspondiente, a partir de 1 de mayo de dicho año, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 6 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de febrero de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.622-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 3.829.563 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 57.443.432 al 61.272.994, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 29 de julio de 1971. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de febrero de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—1.623-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao, en cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas.

Lugar y fecha de celebración: La Junta general tendrá lugar en el domicilio social (plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao) el próximo día 23 de marzo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, el día 24 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria.

En el supuesto de que por no alcanzarse el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria hubiera de celebrarse en segunda, será puesta, oportunamente, dicha circunstancia en conocimiento de los señores accionistas a través de anuncios en la prensa diaria.

Orden del día: El objeto de la Asamblea es someter a la deliberación de los señores accionistas los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, Memoria, informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1971 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1972, dos propietarios y dos suplentes, en cumplimiento del artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que dentro del plazo y por la cuantía máxima legalmente establecidos aumente el capital social en una o varias veces, modificando a tal efecto el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La aprobación del apartado 4.º del orden del día exige en primera convocatoria, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, la concurrencia de las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado.

Derecho de información: El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria, junto con el informe de los accionistas censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia: Para poder concurrir a la Junta y tener voz y voto en ella es condición precisa, de acuerdo con los Estatutos sociales, ser titular de diez o más acciones, inscritas en el libro registro del Banco con cinco días como mínimo de antelación a la celebración de la misma.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones, deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma de la correspondiente tarjeta de asistencia en la central y sucursales de este Banco.

Delegaciones: Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta pueden otorgar su representación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Bilbao, 28 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Albendea Pabón.—1.619-C.

**BANKUNION  
UNION INDUSTRIAL BANCARIA**

**BONOS DE CAJA**

*Emisión 15 de septiembre de 1965, serie B, al 5,75 por 100 de 5.000 pesetas nominales*

A partir del día 15 de marzo de 1972 se procederá al pago del cupón número 13, a razón de 143,75 pesetas liquidadas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras Oficinas bancarias de:

Barcelona: avenida Generalísimo, 534.

Madrid: Diego de León, 45.

Gijón: Alvarez Garaya, 12.

Sevilla: O'Donnell, 14.

Madrid, 1 de marzo de 1972.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de Caja, emisión abril de 1967.  
Décimo sorteo de premios*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 24 de marzo y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez se efectuará el décimo sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión se sortearán 81 premios, por un total de pesetas 2.750.000.

Un premio «A» de pesetas 1.000.000= pesetas 1.000.000.

Cinco premios «B» de pesetas 100.000= pesetas 500.000.

Veinticinco premios «C» de 30.000 pesetas= pesetas 750.000.

Cincuenta premios «D» de 10.000 pesetas= pesetas 500.000.

Total: Ochenta y un premios= pesetas 2.750.000.

Los números de bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Consejo de Administración.—1.571-C.

**NOTARIA DE ILDEFONSO RAMOS**

**ASTILLERO**

Ildefonso Ramos, Notario del Colegio de Burgos, Distrito de Santander y residencia de Astillero (Navarra, número 2, segundo), anuncia segunda suabasta.

Procedimiento: Extrajudicial por hipoteca mobiliaria.

Objeto: Tres autobuses de pasajeros «Sava Austin», cada uno con motor Diesel de 6 cilindros y 29 HP; el primero, para 37 plazas y matrícula S-36.588, y los otros, para 40 plazas cada uno y matrícula S-36.379 y S-36.380; todos situados en Heras (Santander), Granja Escuela Sindical de Capataces.

Celebración:

a) Tiempo: A las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan quince naturales desde el siguiente al de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y

b) Lugar: En mi Notaría, donde están ya de manifiesto lo actuado y la pertinente certificación registral.

Tipos: Sin sujeción a ellos.

Depósito previo: En mí, o a mi disposición en sucursal en Astillero del Banco de Santander o Hispano Americano y con al menos dos días de antelación, de 74.250 pesetas para participar en la suabasta del primero de los autobuses, y de 72.750 si en la de cada uno de los otros.

Astillero, veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—1.370-A.

**GARAJE NEGRETE, S. A.  
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES  
MARCOR, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Garaje Negrete, S. A.», celebrada el día 22 de febrero de 1972, ha acordado proceder a su disolución, mediante su fusión con «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta última, celebrada el día 19 de febrero de 1972.

La fusión de «Garaje Negrete, S. A.», con «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», se realizará según lo previsto en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante el traspaso, en bloque, del patrimonio social de la primera a esta última, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla, a cuyos efectos emitirá 3.000 acciones, al portador, de la serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.001 al 4.000, ambos inclusive, que se canjearán al cambio de la par, por las 3.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 3.000, ambos inclusive, que representan la totalidad del capital social de «Garaje Negrete, S. A.».



Lo que se pone en público conocimiento, a los efectos prevenidos en los artículos 134, 142, 144 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—Por los Consejos de Administración de ambas Sociedades, Francisco Martínez Navarro.—1.625-C. 1.º 7-3-1972

**CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos por que se rige nuestra Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en nuestro domicilio social, plaza de los Bandos, número 7, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 23, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1971 y aprobación, en su caso.
- 2.º Informe de los censores de cuentas.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 1 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—551-D.

**COMERCIAL AUTO TRACTOR, S. A.**

**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las once horas, en el domicilio social de Polígono Carretera Amarilla, calle A, parcelas 178 y 179, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1971.
- 3.º Ceses y nombramientos de consejeros.
- 4.º Nombramientos de interventores para la aprobación del acta.
- 5.º Nombramientos de nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 23 de marzo, a la misma hora y orden expresado.

Sevilla, 25 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 543-D.

**COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.**

**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social de Polígono Carretera Amarilla, calle A, parcelas números 178 y 179, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Propuesta de modificación y ampliación de los apartados 4, 6 y 11 del artículo 28 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se cele-

brará el día siguiente, 23 de marzo, a la misma hora y orden expresado.

Sevilla, 25 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—544-D.

**IBERICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.**

**(IMACOSA)**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 28 de febrero de 1972, página 3550, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves 23 de mayo próximo...», debe decir: «Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves 23 de marzo próximo...».

**MANUFACTURAS GUIPUZCOANAS DE CAUCHO Y LATEX, S. A.**

**(CATELSA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del informe de los censores de cuentas.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1971.
- 3.º Aplicación de los resultados obtenidos.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Oyarzun, 2 de marzo de 1972.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, José Ignacio Yeregui Arana.—649-8.

**PARKOGAR SANTANDER, S. L.**

**Disolución**

A los efectos oportunos y conforme a lo establecido en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y Código de Comercio, se hace público que esta Compañía en Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 29 de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad.

Santander, 30 de diciembre de 1971.—El Administrador, Manuel Zamora Alvarez.—650-8.

**SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.**

**VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar el día 23 de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en caso necesario, en el domicilio Las Fuentesillas, de esta ciudad.

**Orden del día**

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas complementarias.  
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.

Villanueva del Arzobispo, 3 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—644-5.

**ALMACENES LA FE, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 en segunda, si fuera necesario, en el domicilio social de Calvo Sotelo, 36, cuarto, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1971, así como acuerdo de la distribución de beneficios y aprobación de la gestión social.
- 2.º Confirmación o renovación de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 4 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Riera Fernández.—588-D.

**TRANSFORMADOS CERAMICOS ESPAÑOL, S. A.**

**(TRANCESA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio e instalaciones industriales de la Entidad, en Valladolid (carretera de Cabezón, kilómetro 4) el día 24 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2.º Examen y aprobación de la gestión social y propuesta del Consejo en orden al mejor desenvolvimiento de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y censores suplentes para el ejercicio 1972.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Sáenz Martín.—1.774-C.

**CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, Angel de Saavedra, 15, a las doce del día 24 de marzo, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, al día siguiente a las doce treinta, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios del pasado ejercicio, reelección y ratificación del nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Córdoba, 1 de marzo de 1972.—El Presidente, Carlos Montijano Carbonell.—1.777-C.

**TYMPANUM**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria conforme a los Estatutos por los que se rige para el día 15 de marzo de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, y para igual hora en segunda del siguiente día 16 en el domicilio social de la Empresa, sito en esta capital en la calle de Hilarión Es-lava, número 19, para tratar de los asuntos fijados en el orden del día, que son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes

al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.

2.º Aprobación de la gestión social a lo largo de dicho ejercicio.

3.º Reección y confirmación en su cargo de todos los Consejeros.

4.º Aumento de capital social de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de febrero de 1972.—El Consejero-Director, Rafael Corral.—1.799-C.

### PROYECTOS Y PRESUPUESTOS COMAMALA, S. A.

BARCELONA

Avenida General Goded, número 15

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de octubre de 1961, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad a partir del indicado día y su puesta en estado de liquidación.

Barcelona, 31 de enero de 1972.—El Liquidador, Juan Comamala Soler.—1.803-C.

### FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y de lo establecido en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en la sala del cine Gran Vía, a las doce treinta del día 25 de marzo del corriente, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente 26 de marzo. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año, así como de la Memoria, balance de situación, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la cartera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1971.

2.º Reparto de dividendo con cargo a los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio anterior.

3.º Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración sobre distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del año 1971.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos

suplentes para examinar e informar sobre la documentación contable del ejercicio de 1972.

5.º Designación de un censor jurado de cuentas no accionista para certificar con relación al balance de situación, cuenta de resultados, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la cartera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1972.

6.º Ratificación de la designación de Consejero efectuada por el Consejo de Administración.

7.º Ampliación del capital de la Compañía y consiguiente modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger las tarjetas de asistencia, previa la justificación de la propiedad de las acciones de que sean poseedores, en cualquier oficina del Banco de Vizcaya.

Se notifica a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo noveno de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964 de régimen jurídico-fiscal de las Sociedades de inversión mobiliaria de capital fijo, durante los quince días anteriores al 25 de marzo del corriente, en que tendrá lugar la Junta general ordinaria, estarán puestos a su disposición en el domicilio social de Bilbao y en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, la Memoria, balance de situación, cuenta de resultados y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la cartera de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1971, así como los informes emitidos por los accionistas censores de cuentas y los censores jurados de cuentas no accionistas.

Bilbao, 6 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Osorio García.—1.805-C.

### AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8), el día 24 de marzo, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuese preciso en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970/71.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Aprobación de la propuesta de reparto de beneficios.

4.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, Maudes, 51, hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Maestre Aznar.—1.768-C.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

(CESSA)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 1972 acordó aumentar el capital social en 25.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, con impuestos a cargo del suscriptor. La emisión se realizará a la par y deberán ser totalmente desembolsadas, siendo el plazo de suscripción desde el 15 de marzo de 1972 al 15 de abril del mismo año.

Los accionistas antiguos pueden ejercitar su derecho preferente de suscripción en la proporción de 25.000 pesetas, valor de una acción nueva, por cada 5.000 pesetas del valor nominal de las antiguas.

Las operaciones de suscripción y desembolsos de las nuevas acciones podrán efectuarse en el Banco Coca (avenida de José Antonio, 30, Madrid), o en el domicilio social de la Compañía (calle del Prado, número 2).

Todo lo cual se hace público de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—1.806-C.

### DISOLUCION DE COMUNICACIONES INTERFONICAS, S. A.

A los efectos oportunos y conforme a lo establecido en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que esta Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad.

Santander, 26 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Soto Fernández.—651-8.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).